



C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez

Tesorero Municipal

C. Miguel Becerra Contreras

Síndico Municipal

Lic. Noé Pulido Robles

Enlace FORTASEG

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez

Contralor Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Abril de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Centro de Evaluación y Control de Confianza, adscrito al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0542/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, expresados por los C.C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy; Síndico Municipal, Miguel Becerra Contreras; así como las Regidoras y Regidores, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, C. Elisa Ramírez Ruelas, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez, C. Leopoldo Lomelí Corona, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, C. Homero Maldonado Albarrán, C. Bellanni Fong Patiño, C. Diego Armando Nava Maeda, C. Rocío Cerón Fregoso, C. Paula Celina Lomelí Ramírez, C. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, C. Juan José Cuevas García, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y, C. José Francisco Sánchez Peña; así como 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, autorizar al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Centro de Evaluación y Control de Confianza, que tiene por objeto establecer las bases para que dicho Centro Estatal, lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la institución municipal de este municipio, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 de Noviembre de 2018.

Notifíquese.-

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Abril de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

PTO. VALLARTA, JAI
C.c.p. Archivo

El Puerto
de Queremos

Carretera Independencia #123,
Col. Centro, C.P. 48300

22) 22 32500 / 1788 000

valos@puertovallarta.gob.mx

w.puertovallarta.gob.mx

